

**Rector Mgfco.**  
**Excmo. Sr. D. José Vicente Saz Pérez**  
**Universidad de Alcalá de Henares**  
**Plaza San Diego, s/n**  
**28801 Alcalá de Henares**

Madrid, 08 de Abril de 2022

Estimado José Vicente:

Me dirijo a ti, como en ocasiones anteriores, para proponer a tu universidad el calendario de trabajo para la tramitación de solicitudes de verificación y modificación.

Las fechas que os proponemos en el anexo a esta carta tienen en cuenta la *ORDEN 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid, que establece en su Dispongo Primero que el plazo para la presentación de las solicitudes de implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado será del 1 al 30 de abril del año de inicio del curso para el que solicitan su implantación y extinción. En el caso de las enseñanzas de Doctorado las solicitudes podrán presentarse a lo largo de todo el año.*

Os recuerdo que tengáis en cuenta la documentación que debe aportarse para solicitar la implantación de enseñanzas universitarias y que fue recordada recientemente a todas las universidades madrileñas por el Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas.

Recibe un cordial saludo,

Madrid a la fecha de firma



**Federico Morán Abad**

**Director**

## **ANEXO**

### **A) PROPUESTA DE FECHAS PARA VERIFICACIONES Y MODIFICACIONES QUE CONLLEVEN IMPLANTACIÓN DE TÍTULOS EN CENTROS ADSCRITOS**

El plazo recomendado para presentar las memorias en la sede del Ministerio, con el fin de poder solicitar la implantación de títulos en fecha tal y como dispone la Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid, es desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio.

### **B) PROPUESTA DE FECHAS PARA MODIFICACIONES**

Como en años anteriores y con el fin de no saturar el proceso de evaluación con muchas solicitudes a la vez (verificaciones y modificaciones), se recomienda presentar las modificaciones de las memorias de títulos entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre.